

PLIEGO DE CONDICIONES N° 19390

**Proyecto de Accesibilidad Oficina Comercial de Salto
Departamento de Salto**

Contenido

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	3
1 Objeto:	3
2 Consideraciones Generales:	3
3 Visita al sitio de las obras.....	5
4 Forma de Cotizar	5
5 Comparación de Ofertas y Adjudicación	6
6 Representantes.....	6
7 Plazo de ejecución de los trabajos.....	6
8 Plan de trabajo	7
9 Facturación y Pagos	7
10 Leyes Sociales (Aportes a B.P.S.).....	8
11 Multas por Atrasos.....	9
ANEXO I - MEMORIA PARTICULAR.....	10
1 UBICACIÓN DE LAS OBRAS.....	10
2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	10
3 PROYECTO.....	11
4 REALIZACION DE LOS TRABAJOS	17
5 SUMINISTROS A CARGO DEL CONTRATISTA.....	17
ANEXO II – Rubrado Proyecto de Accesibilidad	18

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1 Objeto:

El objeto de la presente solicitud es la contratación de trabajos para realizar:

- a) **La ejecución de las obras construcción de la rampa de acceso al local, la construcción de un baño accesible dentro de las instalaciones del edificio y la reconstrucción, y adecuación, de las tisanería, en un todo de acuerdo a los planos y memorias técnicas que rigen el presente llamado.**
- b) **Elaboración de un proyecto ejecutivo para la estructura y albañilería de la rampa, sus descansos y sus barandas. Así como también los acondicionamientos de sanitaria e instalación eléctrica, a partir del anteproyecto y memoria, incluidos en estos documentos.**

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en la presente Solicitud y las instrucciones que en cada caso imparta el Director de Obra a esos efectos.

2 Consideraciones Generales:

Se considera que se encuentran incluidas en la oferta todas las tareas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, aún aquellas que se hayan omitido en las especificaciones técnicas. El Adjudicatario suministrará la totalidad de los materiales, equipos y herramientas necesarios para la completa realización de las obras.

La carga, descarga e instalación de todo suministro deberá realizarse teniendo en cuenta todas las precauciones establecidas por los fabricantes, las normas nacionales y departamentales correspondientes, y las indicaciones de la Dirección de Obra.

La limpieza de obra y el retiro de escombros y materiales de desecho en todos los casos será responsabilidad del Adjudicatario.

Son obligaciones genéricas del Adjudicatario:

Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la industria de la construcción;

Respetar las normas de seguridad e higiene establecidas para la industria de la construcción;

Comunicar a O.S.E. los datos personales de los trabajadores afectados a las obras, así como los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores.

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales, ordenanzas municipales y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice, y a la forma de llevar a cabo la Obra.

Ni la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ni sus funcionarios tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Adjudicatario por violación de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones vigentes durante el transcurso de los trabajos. El Adjudicatario deberá corregir, a su costo, cualquier apartamiento de estas disposiciones, y se hará cargo de las multas y/o sanciones que por ese motivo correspondan.

Todas las instalaciones existentes que aparecieran en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el Adjudicatario, que será el único responsable por cualquier daño causado por haber sido insuficientes las medidas de precaución. En caso de ser necesaria la remoción o traslado de instalaciones existentes, el Adjudicatario deberá comunicarlo a la Dirección de Obra para coordinar con las áreas de O.S.E. que correspondan.

El Adjudicatario deberá reparar económicamente los daños y perjuicios que, a consecuencia de la realización de las Obras, ocasione a instalaciones de O.S.E. así como a terceros; quedando comprendidos en este concepto bienes, personas e instalaciones, siendo de su exclusivo cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablaren por las causas indicadas.

El Adjudicatario será responsable del cumplimiento de todas las leyes, decretos y normas que rigen para el trabajo del personal obrero de la industria de la

construcción y de la seguridad del mismo, particularmente los decretos Nos 406/88 (Prevención de Accidentes de Trabajo), 179/01 (Prevención de Riesgos Eléctricos en la Industria de la Construcción) y 125/14 (Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción).

3 Visita al sitio de las obras

Los oferentes podrán visitar el sitio de las obras en la fecha y horario que deberán de coordinar con el Supervisor Ofician Comercial Sr. Oscar Medina. omedina@ose.com.uy.

4 Forma de Cotizar

Los oferentes deberán presentar planilla de cotización según modelo adjunto. La cotización se realizará en pesos uruguayos, por precios unitarios en los diferentes rubros incluidos en la planilla anexa. Los costos de traslado del personal, materiales y equipos deberán incluirse en el precio de los diferentes rubros.

Em la planilla de cotización se incluyen metrajes estimativos de algunos rubros, mientras que por otros se solicita cotización global. En los rubros en que se indica metraje en la planilla de cotización, los oferentes deberán cotizar de acuerdo al metraje indicado. En los rubros indicados como a cotizar globalmente, los oferentes realizarán el metraje en base al material gráfico entregado y a las mediciones que efectúen en la visita de obra, cotizando globalmente el rubro. En los rubros cotizados globalmente, Adjudicatario no tendrá derecho a reclamos por ejecución de mayor metraje al estimado por él en su planilla de cotización.

El precio de cada uno de los rubros cotizados debe incluir todos los costos implicados (la totalidad de materiales a utilizar, la mano de obra, el beneficio de la empresa, los costos de traslado de materiales, equipos y desechos y cualquier otro costo asociado). En el caso de las tareas de pintura, se debe incluir el costo de la preparación de la superficie y todas las manos de pintura requeridas. No se abonarán costos extraordinarios por tareas que no hayan sido presupuestadas.

5 Comparación de Ofertas y Adjudicación

La comparación de ofertas se realizará en base al precio global resultante de la sumatoria de los precios de comparación de los diferentes rubros incluidos en la planilla, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), más la sumatoria de los importes de las leyes sociales de cada rubro (a los efectos de la comparación se considerará que equivalen al 76% del monto imponible unitario declarado para el rubro). O.S.E. estudiará las ofertas presentadas y podrá adjudicar total o parcialmente las obras, o no adjudicar las mismas, sin que ello genere ninguna obligación frente a los oferentes.

6 Representantes

Los oferentes deberán declarar en su oferta los nombres y datos personales de su representante legal, indicando su cargo o rol dentro de la empresa, y de su representante técnico, indicando su formación y experiencia en trabajos de construcción y mantenimiento. El representante técnico deberá ser egresado de UdelaR u otra universidad autorizada, con título de Arquitecto, Ingeniero Civil Estructural perfil Construcción; o bien egresado de IEC con título de Bachiller Tecnológico en Construcción (o similar según planes de estudio anteriores). Los oferentes deberán declarar asimismo en sus ofertas el nombre y datos personales del técnico instalador autorizado por UTE que será responsable de la ejecución de la instalación eléctrica. Deberá ser técnico autorizado categoría D o superior.

El representante legal declarado en la oferta será el único interlocutor válido frente a O.S.E. para representar a la empresa en asuntos administrativos y/o legales. El representante técnico declarado en la oferta será el único interlocutor válido frente a O.S.E. para representar a la empresa en asuntos técnicos. Se admitirá que se presente un solo representante que cumpla ambos roles.

7 Plazo de ejecución de los trabajos

Para el caso de que se adjudicaran la totalidad de las obras, el plazo máximo para la realización de las mismas será de 90 (noventa) días calendario, que se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación. En caso de que las obras fueran adjudicadas parcialmente, el plazo máximo para la

realización de las mismas será establecido por el Director de Obras y comunicado al Adjudicatario previamente al inicio de los trabajos.

Dado que la mayor parte de las obras se ejecutarán bajo techo, el Adjudicatario no podrá solicitar extensión del plazo establecido por razón de lluvia, excepto cuando se estén realizando tareas al aire libre. En estos casos el Adjudicatario deberá comunicar a la Dirección de Obra, en el mismo día en que se produzca la lluvia, la imposibilidad de trabajar. La Dirección de Obra será quien decida si se extiende el plazo para la ejecución de las obras. La extensión determinada por el Director de Obras en ningún caso podrá ser más de un día por cada día de lluvia.

8 Plan de trabajo

Previo al inicio de los trabajos la empresa deberá presentar al Director de Obras, para su aprobación, un cronograma gráfico del tipo diagrama de Gantt que permita visualizar la planificación propuesta para la ejecución de las obras.

9 Facturación y Pagos

Para el cobro de los trabajos realizados el Adjudicatario deberá emitir facturas mensuales. El importe de las mismas se calculará en base a mediciones de obra hecha y los precios unitarios de la oferta.

La medición de los trabajos realizados en el mes se efectuará con la presencia de la Dirección de Obra.

De constatarse que en la documentación presentada por la empresa se facturan trabajos no ejecutados, además del rechazo de la factura, O.S.E. podrá anotar una amonestación al Adjudicatario en su Registro de Proveedores, e incluso rescindir otros contratos que estén en vigencia.

O.S.E. se reserva el derecho, previo a realizar los pagos, de exigir a la empresa adjudicataria que exhiba documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y/o estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias nacionales, departamentales y con el B.P.S.

10 Leyes Sociales (Aportes a B.P.S.)

Los oferentes deberán declarar en sus ofertas el monto imponible de mano de obra a efectos de realizar el cálculo de los aportes por leyes sociales a realizar. Asimismo el importe de las leyes sociales será considerado a los efectos de la comparación de precios de las ofertas.

El Adjudicatario deberá suministrar toda la información necesaria a efectos de que O.S.E realice la inscripción de la obra ante el Banco de Previsión Social (ATyR), de acuerdo a la Ley 14.411, como obra pública, así como las declaraciones de cambio de estado y/o fin de obra en los plazos establecidos.

Conjuntamente con el avance de las obras se evaluará el total de jornales empleados. Si el mismo supera al monto imponible declarado en la oferta, los aportes excedentes serán de cuenta del Adjudicatario, para lo cual se descontará el monto correspondiente de los pagos que O.S.E. deba efectuarle.

Dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes el Adjudicatario deberá presentar al Director de Obra copia de la Planilla N° 1300 de ATyR nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, para su certificación.

O.S.E. comunicará la aprobación de la planilla presentada o realizará las observaciones que correspondan dentro de los 3 días hábiles siguientes. El Adjudicatario deberá presentar la referida planilla a ATyR dentro del plazo estipulado por dicha oficina. Dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles a la realización de esta gestión, el Adjudicatario deberá presentar en O.S.E la factura correspondiente, generada por BPS, a los efectos de gestionar el pago de los aportes. También deberá presentar copia de la liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el B.P.S. aplicase multas y recargos a O.S.E., la parte porcentual del atraso que fuera imputable al Adjudicatario le será descontada de la próxima factura a pagar.

En caso de suspensión de la obra por cualquier motivo, el Adjudicatario deberá comunicar inmediatamente la situación a la Dirección de Obra, a efectos de

gestionar frente a ATyR el cambio de estado. Asimismo, al finalizar las obras el Adjudicatario deberá informar inmediatamente a O.S.E., Y dar la baja al personal en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido precedentemente implicara multas o recargos a O.S.E., ésta los trasladará al Adjudicatario.

11 Multas por Atrasos

En caso de atraso en la finalización los trabajos encomendados al Adjudicatario, el mismo deberá indemnizar a O.S.E. por daños y perjuicios abonando una multa por un monto equivalente al precio de una jornada de trabajo por cada día de retraso de la fecha de finalización de cada trabajo en cuestión con respecto a la fecha prevista.

A los efectos de la aplicación de multas, el precio de la jornada de trabajo para cada uno de los trabajos encomendados, se calculará dividiendo el precio total del trabajo encomendado (precio de empresa, sin leyes sociales) entre el plazo estimado, expresado en días hábiles. El precio total del trabajo encomendado será calculado en base al metraje estimado por rubro y a los precios unitarios declarados por el Adjudicatario en su oferta.

O.S.E. podrá deducir las multas aplicadas y otras indemnizaciones que corresponda pagar al Adjudicatario de los pagos que se le adeudaren.

ANEXO I - MEMORIA PARTICULAR

Proyecto de Accesibilidad Oficina Comercial de Salto Departamento de Salto

1 UBICACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras objeto del presente llamado se realizarán en la Oficina Comercial de la ciudad de Salto, en la calle Piedras 280.



2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar por parte del Contratista consisten en:

- 2.1. **La ejecución de las obras construcción de la rampa de acceso al local, la construcción de un baño accesible dentro de las instalaciones del edificio y la reconstrucción, y adecuación, de las tisanería, en un todo de acuerdo a los planos y memorias técnicas que rigen el presente llamado.**
- 2.2. **Elaboración de un proyecto ejecutivo para la estructura y albañilería de la**

rampa, sus descansos y sus barandas. Así como también los acondicionamientos de sanitaria e instalación eléctrica, a partir del anteproyecto y memoria, incluidos en estos documentos.



3 PROYECTO

Previo al inicio de los trabajos la empresa deberá presentar un cronograma del tipo diagrama de barras que permita conocer la planificación propuesta. Los trabajos no deberán afectar el normal desarrollo de las tareas habituales del a Oficina Comercial. Se deberán colocar vallas aislando el sector a intervenir en la zona de la rampa. Respecto a las obras interiores se sugiere realizar primero, y con la mayor celeridad, el sector tisanería y la conexión de primaria del baño accesible. Luego se podrá terminar el baño con la tisanería ya habilitada.

El proyecto consta de:

3.1. Proyecto de estructura

La propuesta se concibe con estructura de hormigón armado, cuyo proyecto ejecutivo deberá presentarse una vez adjudicado, y será evaluado por la D.O..

No podrán iniciarse los trabajos sin la aprobación del mismo. La estructura deberá estar asociada a los muros de mampostería, que servirán de apoyo a las losas de la rampa, y también a las barandas. Para una mejor comprensión de la idea espacial se adjunta la lámina N°44616/1 con planos e imágenes.

En el caso de la estructura interior, el muro a demoler que se indica entre la tisanería y el área de comedor deberá contar con un PNI 16 de refuerzo, amurado a los muros laterales, con un apoyo de 10cm como mínimo a cada lado. El muro divisorio entre el baño accesible y la tisanería será de ticholo de 15x25x25cm, con una varilla de 6mm cada dos hiladas vinculadas a los muros linderos. Contará con una viga inferior de refuerzo por encima del nivel de piso, y vinculada a la estructura con bigotes de 6mm cada 25cm. Arriba se vinculará también a la losa con bigotes. Se realizarán los vínculos con adhesivos químicos.

3.2. Albañilería

3.2.1 Demoliciones: Se elimina el muro que cierra la actual tisanería con el área de comedor, y se abre hacia el corredor una abertura de ingreso, que llevará una puerta corrediza de cierre. También se retira la puerta que da a la azotea y se abre una abertura mayor para mejorar la iluminación y ventilación del área de comedor. Deberá tapiarse y asegurar la hermeticidad durante la noche en este punto mientras no se coloque la nueva abertura y su reja.

3.2.2 Muros: El exterior se realizará con cerámica de prensa, ticholos de 17x25x25cm, doble, hasta aproximadamente 1,20m de altura. Por encima de esto se realizará una jardinera incorporada en el muro con dos hiladas de ticholos de 8x25x25cm manteniendo el plano exterior del muro, vinculada con bigotes de 6mm cada 50cm con el muro inferior. La cara exterior del muro se impermeabilizará con arena y portland con hidrófugo, así como las dos primeras hiladas sobre NPT, la cara superior de los muros y el interior de la jardinera. También se hará con arena y portland con hidrófugo las juntas en esas dos hileras sobre NPT. Al interior de la jardinera y con el mismo mortero se le realizarán las gargantas y pendiente hacia el lado exterior, y se colocarán desagües de caño de hierro galvanizado de 1y1/2", los cuales se pintarán con tres manos de antióxido gris antes de ser amurados. Se completará la impermeabilización de la jardinera con tres manos de membrana líquida gris.

3.2.3 Tabiques interiores: Serán de cerámica de prensa de 12 cm (ticholos de 12 x 25 x 25) y llevarán aislación húmedica en sus dos primeras hiladas.

3.2.4 Revestimiento de paramentos verticales

3.2.4.1 Revoque, piedra y pintura: En los muros exteriores que se indican en fachada se realizará revoque grueso sobre la impermeabilización y se colocará revestimiento de piedra laja cortada en listones de 4cm de altura por 25 o 30 cm de largo, en el tono que determine la D.deO.. En los tabiques interiores se dará revoque grueso y fino con arena voladora. Se aplicará luego pintura al agua para interiores cuyo color determinará la Dirección de Obra. En los cielorrasos interiores se aplicará pintura de cielorrasos.

3.2.4.2 Revestimiento de pisos: Los pisos interiores en baño, tisanería y comedor serán en porcelanato gris mate, de 40x40cm, o similar, el cual deberá aprobar la Dirección de Obra. En los cortes en el pavimento, entre el revestimiento existente y el nuevo se colocarán buñas de aluminio. En la rampa se realizará arena y portland antideslizante con buñas de aluminio, y juntas de dilatación cada 2m, y contra los muros. Tendrán como mínimo 2cm de ancho. Se pondrán plantas en la jardinera, de tipo colgantes sobre el muro, con flores, cuya especie determinará la D.deO..

La escalera de acceso, que será parcialmente demolida, deberá ser tratada de modo de recuperar su funcionamiento en buen estado. Se recompondrá la forma de los escalones, y se rehará el pavimento de los sectores de acceso adyacentes a la misma con baldosas monolíticas de 30x30cm con ranuras antideslizantes, material que deberá ser aprobado por la D.deO.

3.2.4.3 Revestimiento cerámico: Sobre la mesada de la tisanería y en el baño accesible desde NPT hasta 2,10m se colocarán baldosas cerámicas blanco mate de 40x30cm o similar a aprobar por la D.de O., colocadas con el lado largo horizontal y manteniendo la continuidad de las juntas.

En el baño se revestirá con la misma cerámica hasta nivel de dintel, y se colocarán cantoneras de aluminio en las aristas vivas.

3.3 Aberturas:

3.3.1 Aluminio

La abertura de salida del personal A1 se sustituirá por una nueva en aluminio anodizado natural sistema Gala con tablero de tablillas, que batirá hacia el exterior sobre la pared. Se le colocará picaporte barral antipánico y cerradura de seguridad. Se mantienen las dimensiones de la que se retira.

En el baño accesible se colocará una puerta corrediza A2, sistema Mecal 25 plus, en anodizado natural, preferentemente interior, con marco que asegure un cierre lo más hermético posible (ver planillas lámina N° 41616/4). Se le colocará tablero de MDF melamínico gris, barrales interior y exterior de movimiento, y un herraje interior que asegure la intimidad. Similar a esta será A3, aunque en este caso no requiere tanta hermeticidad.

La abertura que permite la salida a la azotea se sustituirá por una puerta ventana junto a una tabaquera como se indica en planilla A4. Ambas tendrán abertura hacia el interior. Se colocarán rejas en la puerta y la ventana, planillas H1 y H2. Van con vidrios transparentes de 5mm. Se colocarán dos cortinas Roller de tela Screen blanca para cubrir los paños vidriados.

Sobre el muro lateral se colocarán dos aberturas proyectantes A5, las cuales contarán también con rejas H3.

3.3.2 Madera y mesadas

Se colocará en la tisanería una mesada de granito gris con pileta simple de acero inoxidable y grifería cromada monocomando de mesada. No lleva zócalo en el piso, ni mueble bajo mesada para permitir el acercamiento. Se colocará un mueble aéreo a la altura que se indica en planos, y por debajo un estante a 30cm de altura sobre mesada, dejando el espacio para el microondas. Estos muebles serán de MDF blanco mate con herrajes metálicos de movimiento y maniobra, y cantos laminados. Ver planillas M1 y G2. En el baño el lavatorio será también de granito con apoyos de hierro ángulo.

En el comedor se colocará una mesada de MDF blanco mate, con canto de madera maciza pintada, y un mueble aéreo para funcionar como archivo con puertas proyectantes (batientes de eje superior horizontal). Planillas M2 y M3. La altura de la mesada será para usar con sillas. Entre el mueble y la mesada de comedor se aplicará enduido y se pintará con esmalte semimate de modo de facilitar la higiene.

3.3.4 Barandas

La rampa lleva en toda su extensión barandas de acero inoxidable de caño redondo de 2". Esta será doble, en dos alturas, a 1m y a 60cm del NPT. Llevarán parantes verticales y platinas de hierro pintado, con 4 bulones para asegurarla a los planos verticales. En la entrada a cada tramo lleva un sector horizontal, también las del descanso, y luego deberán ser paralelas al plano de las rampas. Ver fachada y corte.

3.4 Proyecto de instalación sanitaria

El contratista deberá presentar a O.S.E. el proyecto ejecutivo de sanitaria con los planos y memorias descriptivas con la firma del profesional actuante y con todos los detalles necesarios para una correcta comprensión y ejecución del mismo. **Las obras únicamente podrán comenzar cuando la Administración se haya expedido sobre el proyecto ejecutivo.**

La grifería, será de excelente calidad y formarán parte del proyecto presentado. Se realizará la instalación de la primaria conectando a la cámara que se encuentra frente a la entrada de personal. El abastecimiento se tomará desde los SSHH adyacentes y deberá contar con una llave general para el nuevo baño. El inodoro será común, blanco, con cisterna de tipo mochila, con tapa, y contará con los barrales de acero inoxidable que indica la norma y que se retirarán del SSHH existente para colocarlos en este. El lavatorio será con mesada de granito gris colocada sobre soportes de hierro a la altura que indica la norma, con bacha redonda de acero inoxidable. Se colocarán accesorios para papel higiénico, gancho y barra para toalla.

3.5 Proyecto de instalación eléctrica y luminarias

La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de UTE y URSEA, tanto en lo referente al proyecto como en lo que respecta a los materiales a emplearse en las instalaciones. Todos ellos serán nuevos y de primera calidad, que deberá contar con la debida aprobación de la

Dirección de la Obra.

Se deberá respetar las indicaciones respecto a la ubicación y los tipos de luminarias a utilizar, así como la forma de distribución de las mismas que se plantea en la lámina N°44616/3. Se adaptarán y reposicionarán los tomas existentes, colocando nuevos donde sea necesario. Tanto luminarias como tomas se vincularán a los tableros existentes.

En el interior del local

Las luminarias a colocarse en el sector de baño y tisanería serán artefactos de aplicar en cielorraso. Se colocarán también tubos led en las cenefas de los muebles aéreos para iluminar el área de mesadas.

En las áreas de circulación se colocarán luminarias circulares LED, de aplicar. La organización de los artefactos, su ubicación dentro de cada sector se indica en la planta de instalación eléctrica N°44616/3. Esta distribución puede tener pequeñas variaciones en función de imponderables de obra, pero en general seguirá la disposición indicada.

La instalación será por ductos bien identificados y con recorridos cortos y bien definidos. Se colocarán por ducto solamente lo que no pueda ir embutido.

En el exterior

Sobre el muro revestido en piedra de la rampa se colocarán luminarias embutidas siguiendo la pendiente a cada lado del muro, otras en el descanso e iluminando la escalera. Se preverán también dos reflectores de iluminación general.

3.6 Proyecto de instalación de aire acondicionado

Se instalará un equipo Split con control remoto en el área de comedor.

Deberán tener capacidad adecuada a los espacios que cubre (25 m³ aprox.).

3.7 Diagrama Gantt de todas las tareas a realizar y la simultaneidad de las mismas en el tiempo.

4 REALIZACION DE LOS TRABAJOS

Serán de cargo del contratista los cateos necesarios para niveles de fundación y cualquier otra información necesaria para definir correctamente todos los detalles constructivos. Las obras se realizarán en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones del proyecto.

Se tendrá en cuenta que la oficina deberá continuar con sus tareas habituales.

El Contratista estará obligado a tener personal competente en la ejecución de las tareas que demanden las obras, asimismo está obligado a contar con todos los equipos y herramientas de construcción necesarios para la correcta ejecución de las obras.

5 SUMINISTROS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista estará obligado a suministrar todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las obras, en un todo de acuerdo con las presentes especificaciones y el proyecto ejecutivo aprobado por O.S.E.

Todos los suministros deberán ser de la mejor calidad y en los casos que corresponda verificarán las especificaciones técnicas.

Se suministrarán sillas para el comedor con asientos de plástico, lavables y estructura metálica. Su calidad y diseño deberán ser aprobadas por la D.deO..

6 GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Responsabilidad de 10 años luego de la entrega de la obra.



ANEXO II – Rubrado Proyecto de Accesibilidad

Solicitar por mail a omedina@ose.com.uy